



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

035-23

Salta, 09 FEB 2023
Expediente N° 12.681/22

VISTO la nota presentada por la Esp. Alejandra Bergagna, a fs. 40; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se considere el orden de mérito vigente en el Expediente N°12.250/22, que se emitió en el dictamen del mismo a fs. 29 a 33.

Que en fs. 41 Vueltas, del presente expediente la Sra. Vicedecana de la Facultad, Prof. Nancy Cardozo, autoriza la designación del siguiente en el orden de mérito del dictamen del presente expediente y se fijó que la duración de la Beca es de doce (12) meses discontinuos a partir del 15 de Diciembre de 2.022.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la **Alumna Guadalupe de los Ángeles SILVESTRE**, D.N.I. N° 39.783.745 – L.U. N° 618.896, alumna de la Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, como Becaria de Formación, durante doce (12) meses discontinuos: a partir de 15 de Diciembre de 2022, para desempeñarse en el Servicio de Orientación y Tutoría, en donde realizará las siguientes tareas, según consta en Res. N° D-338/22:

- Atención de consultas personales, telefónicas, vía mail y a través de la página Web del Servicio.
- Organización de Espacios de Tutorías entre pares para el acompañamiento del cursado y finalización de asignatura de primer año.
- Acompañamiento a grupos de estudiantes en la realización de actividades y demandas (gestión de becas, Tarjeta Saeta, Progresar, Salud Universitarias, Biblioteca, etc.).
- Diseño y Publicidad de eventos organizados por el servicio.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

035-23

09 FEB 2023
Salta,
Expediente N° 12.681/22

- Administración de la página de facebook del servicio.
- Participación en espacios de formación interna.
- Participación y difusión en Talleres y encuentros realizados por el Servicio.
- Realización de tareas internas de Servicios.

ARTICULO 2º: Fijar como retribución la suma de PESOS DIECIOCHO MIL/00 (\$18.000,00-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-303/2022.

ARTICULO 3º: Imputar el presente gasto en las Partidas correspondientes de los fondos asignados la resolución CS N°-444/22.

ARTICULO 4º: Designar a Esp. Alejandra BERGAGNA, como Tutor de Beca de Formación, del Servicio de Orientación y Tutoría.


ARTICULO 5º: La Lic. BERGAGNA deberá elevar un informe de desempeño del becario, según consta lo establecido en el capítulo VII-Art. 20 – inc. d, del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-470/09.

ARTICULO 6º: Hágase saber, y remítase copia a: Interesada, Departamento de Personal y Dirección General Administrativa Económica a sus efectos, para su toma de razón y demás efectos.-

sh
mcia


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa